

Dirección General de Servicios

**Mayo de 2022**

**Informe de los Servicios Técnicos de Valoración de los Criterios Sujetos a Juicios de Valor**

Servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud para la reforma de la cocina del edificio del Banco de España situado en Alcalá 48, Madrid.

---

**RESUMEN** En este informe se detallan los criterios sujetos a juicios de valor que se han utilizado para evaluar las diferentes ofertas, y la valoración de las mismas para la contratación de los servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud para la reforma de la cocina del edificio del Banco de España situado en Alcalá 48, Madrid correspondiente al procedimiento de licitación **Abierto** del Expediente: GCS: 21/05290.

---



## ÍNDICE

1	Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación	1
2	Empresas evaluadas	1
3	Criterios de adjudicación y su ponderación	1
4	Valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (Juicios de Valor)	2
4.1	Criterio 1: Experiencia del director del proyecto (20% sobre el total)	2
4.2	Criterio 2: Experiencia del director de obra (15% sobre el total)	3
5	Resumen de la valoración de criterios no valorables en cifras o porcentajes (Juicios de Valor)	5



## 1 Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación

El objeto de esta licitación es la contratación de los servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud para la reforma de la cocina del edificio del Banco de España situado en Alcalá 48, Madrid, mediante el procedimiento abierto.

## 2 Empresas evaluadas

Se han tenido en consideración las ofertas presentadas por dos empresas:

<b>Empresas Licitadoras</b>
MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.
VIRAI ARQUITECTURA S.L.P.

## 3 Criterios de adjudicación y su ponderación

Según lo especificado en la cláusula “Criterios de adjudicación”, del Pliego de Cláusulas Particulares, los criterios de adjudicación evaluados y la ponderación de cada uno de ellos es la siguiente:

- Criterios no valorables en cifras o porcentajes (juicio de valor) con una ponderación del 35%, distribuida de la siguiente forma:

1: Criterio 1: Experiencia del director del proyecto, con una ponderación del 20%.

2: Criterio 2: Experiencia del director de obra, con una ponderación del 15%.

- Criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) con una ponderación del 65%, distribuida de la siguiente forma:

1: Criterio 1: Criterio 1: Oferta económica, con una ponderación del 40%.

2: Criterio 2: Coincidencia del equipo técnico que elabora el proyecto con el que dirige la obra, con una ponderación del 16%.

3: Criterio 3: Asignación de las funciones de coordinación de seguridad y salud durante la obra a una persona diferente al director de obra, con una ponderación del 5%.

4: Criterio 4: Compromiso de entrega al BdE, en formato digital, de toda la documentación que se genere como resultado de la ejecución del contrato a excepción de aquellas entregas puntuales del proyecto que, por requerimiento del BdE, se pidan en formato papel, en las que se utilizará papel reciclado, con una ponderación del 2%.

5: Criterio 5: Redacción del proyecto de ejecución para la minimización de generación de los residuos producidos por la obra, con una ponderación del 2%.

#### 4 Valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (Juicios de Valor)

Todas las ofertas cumplen los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, se han valorado de acuerdo con los criterios del apartado anterior, las ofertas presentadas por las empresas:

1. MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.
2. VIRAI ARQUITECTURA, S.L.P.

##### 4.1 Criterio 1: Experiencia del director del proyecto (20% sobre el total)

En redacción de proyectos realizados por él mismo –bien individualmente o en colaboración con otros técnicos competentes- de cocinas en edificios de gran terciario con pública concurrencia.

Para su valoración se utilizará la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = \text{Ponderación} \cdot (\text{N}^\circ \text{ experiencias licitador} / \text{N}^\circ \text{ experiencias máximas criterio})$$
  
Cada una de las experiencias presentadas será objeto de un análisis cualitativo que valide el cumplimiento de las condiciones establecidas para considerar la referencia válida, para lo que se requiere que las referencias aportadas sean detalladas en cuanto a las características técnicas. El número de experiencias máximas del criterio es el del licitador que aporte el número mayor de experiencias.

En el caso de presentarse más de un director de proyecto se realizará la valoración con la media aritmética de las ofertas presentadas.

La valoración obtenida por cada candidatura para el criterio aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

<b>Empresa</b>	<b>Nº Experiencias presentadas</b>	<b>Nº Experiencias válidas</b>	<b>Puntuación criterio 2: Experiencia del director de proyecto (20%).</b>
MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.	4	4	20
VIRAI ARQUITECTURA S.L.P.	4	4	20

MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L. aporta cuatro referencias, de las cuales las cuatro se consideran válidas ya que todas ellas incorporan instalaciones de cocina en edificio de gran terciario con pública concurrencia.

VIRAI ARQUITECTURA S.L.P. aporta cuatro referencias, de las cuales las cuatro se consideran válidas ya que todas ellas incorporan instalaciones de cocina en edificio de gran terciario con pública concurrencia.

La valoración obtenida por cada oferta para el criterio 1 aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

<b>Empresa</b>	<b>Puntuación Criterio 1 Experiencia del director de proyecto (sobre 20%)</b>
MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.	20
VIRAI ARQUITECTURA S.L.P.	20

#### **4.2 Criterio 2: Experiencia del director de obra (15% sobre el total)**

Experiencia del director de obra actuando como director de las mismas, que incluyan instalaciones de cocina en edificio de gran terciario con pública concurrencia.

Para su valoración se utilizará la fórmula siguiente:

Puntuación = Ponderación (Nº experiencias licitador/Nº experiencias máximas criterio).  
Cada una de las experiencias presentadas será objeto de un análisis cualitativo que valide el cumplimiento de las condiciones establecidas para considerar la referencia válida. El número de experiencias máximas del criterio es el del licitador que aporte el número mayor de experiencias.

En el caso de presentarse más de un director de obra se realizará la valoración con la media aritmética de las ofertas presentadas.

El grado de dedicación exigido a los miembros del equipo técnico queda establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Cada una de las experiencias presentadas ha sido objeto de un análisis específico para evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas previo a considerar la referencia válida.

La valoración obtenida por cada candidatura para el criterio aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

<b>Empresa</b>	<b>Nº Experiencias presentadas</b>	<b>Nº Experiencias válidas</b>	<b>Puntuación criterio 2: Experiencia del director de obra (sobre 15%).</b>
MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.	3	3	15
VIRAI ARQUITECTURA S.L.P.	3	3	15

MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L. aporta tres referencias, de las cuales las tres se consideran válidas ya que todas ellas incorporan instalaciones de cocina en edificio de gran terciario con pública concurrencia.

VIRAI ARQUITECTURA S.L.P. aporta tres referencias, de las cuales las tres se consideran válidas ya que todas ellas incorporan instalaciones de cocina en edificio de gran terciario con pública concurrencia.

La valoración obtenida por cada oferta para el criterio 2 aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

<b>Empresa</b>	<b>Puntuación Criterio 2 (sobre 15%)</b>
MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.	15
VIRAI ARQUITECTURA S.L.P.	15



## 5 Resumen de la valoración de criterios no valorables en cifras o porcentajes (Juicios de Valor)

A continuación, se muestra clasificación de las ofertas valoradas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

<b>Empresa</b>	<b>Criterio 1: Experiencia del director de proyecto (Sobre 20%)</b>	<b>Criterio 2: Experiencia del director de obra (sobre 15%)</b>	<b>Puntuación total Criterios sujetos a juicios de valor (Sobre 35%)</b>
MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L.	20	15	35
VIRAI ARQUITECTURA S.L.P.	20	15	35

Firmado por MZD el día  
10/05/2022 con un  
certificado emitido por  
BANCO DE ESPAÑA-AC  
CORPORATIVA V2

Experto en Ingeniería y Mantenimiento

**Firmado por F.M.A. 10/05/2022  
con un certificado emitido por  
BANCO DE ESPAÑA-AC CORPORATIVA  
V2**

Responsable de la Unidad de Mantenimiento I